

DECRETO N° 1363

NEUQUÉN, 09 DIC 2002

El Registro N° 0419/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- y la nota s/n° de la Secretaría General y de Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la contratación de los servicios de la Cra. GARCIA CRESPO PATRICIA;

Que a fs. 02/06 corre agregado Curriculum Vitae de la nombrada;

Que tomó intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Presupuesto y Finanzas- por Pase N° 847/02;

Que a fs. 09/11 se adjunta Contrato de Locación de Servicios suscripto con la señora GARCIA CRESPO PATRICIA SUSANA;

Que por Informe N° 681/02 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y la Cra. GARCIA CRESPO PATRICIA SUSANA, L.P. N° 42946 (Grupo 10), D.N.I. N° 24.659.588, C.U.I.T. N° 27-24659588-2, Clase 1975, a partir de su notificación y hasta el día 31-10-03, percibiendo en concepto de honorarios la suma de \$ 800.- mensual, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

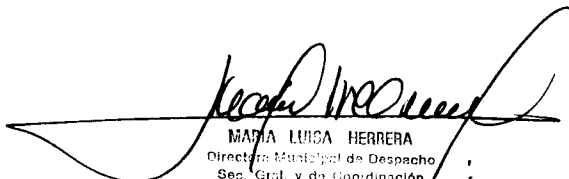
Que la nombrada cumplirá funciones en la órbita de la Secretaría General y de Coordinación; Código de Imputación N° 040G070101;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, modalidad ----- C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y la Cra. GARCIA CRESPO PATRICIA SUSANA, L.P. N° 42946 (Grupo 10), D.N.I. N°


MARÍA LUCRECIA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

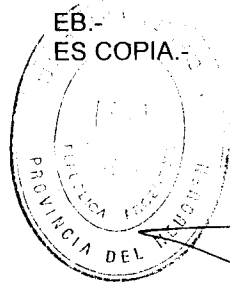
24.659.588, C.U.I.T. N° 27-24659588-2, Clase 1975, a partir de su notificación y hasta el día 31-10-03, percibiendo en concepto de honorarios la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-)** mensuales, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir funciones en la órbita de la Secretaría General y de Coordinación; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 681/02.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo a ----- la Imputación N° 040G070101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten Signature]
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
Dirección Municipal de Despacho
Sec. General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén